

IECM-DD15/ACT-46/2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA SESIÓN DE RENOVACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PERIODO 2024-2025 EN LA DEMARCACIÓN IZTACALCO, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE RENOVARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN RESPECTIVA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS INSTALACIONES DEL "AUDITORIO SILVESTRE REVUELTAS", CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA BENITO JUÁREZ NÚMERO 25, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, CÓDIGO POSTAL 08000, DEMARCACIÓN IZTACALCO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 113 Y 114 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); Y, 7; 57 Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REGLAMENTO), LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COORDINADORA) DE LAS 57 (CINCUENTA Y SIETE) UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, CUYA PRESENCIA SE DETERMINA CONFORME A LA **LISTA DE ASISTENCIA** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**, ASÍ COMO LAS PERSONAS CIUDADANAS INÉS GUADALUPE HÉRNANDEZ RAMÍREZ, TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15, CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO Y ROSALINDA FIGUEROA TORRES, TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11; SE REUNIERON PARA EFECTUAR **LA SESIÓN DE RENOVACIÓN DE LA COORDINADORA** (SESIÓN) Y EN LA QUE SE ELIGIRÁN A LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA MISMA; HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LE CORRESPONDIÓ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DEMARCACIÓN PRESIDIR LA SESIÓN EN COMPAÑÍA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11, QUE

IECM-DD15/ACT-46/2024

CONVERGE EN LA DEMARCACIÓN, Y LA PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15 MARGARITA ARRIETA GUZMÁN, FUNGIÓ COMO SECRETARIA.-----

-----  
**SEGUNDO.**- LA PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÍÓ LA SESIÓN, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES UN TOTAL DE 19 (DIECINUEVE) PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS COPACO (REPRESENTANTES), TAL Y COMO SE REGISTRA EN LA **LISTA DE ASISTENCIA** QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL *QUÓRUM* REQUERIDO PARA SESIONAR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA INDICADO.- UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN TOTAL DE VEINTICUATRO PERSONAS REPRESENTANTES DE COPACO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN.-----

-----  
**TERCERO.**- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO, Y LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÍÓ LA SESIÓN, SOLICITÓ A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES PONERSE DE PIE Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES EXTENDER SU BRAZO DERECHO AL FRENTE, PARA DAR LECTURA A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CONFORME A LO SIGUIENTE: "**PERSONAS CIUDADANAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, CORRESPONSABILIDAD, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN, LEGALIDAD, LIBERTAD, NO DISCRIMINACIÓN, RESPETO, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, DELIBERACIÓN**"



IECM-DD15/ACT-46/2024

**DEMOCRÁTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DESEMPEÑAR SU LABOR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO.**-----

ACTO SEGUIDO, LAS PERSONAS CIUDADANAS REPRESENTANTES CONTESTARON “**SI, PROTESTO**”. “Y SI NO LO HICIERAN, QUE SUS VECINAS Y VECINOS SE LOS DEMANDEN.”-----

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN DECLARÓ INSTALADA LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN IZTACALCO, CONVOCANDO ENSEGUIDA A TODAS LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA A ELEGIR A LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN SU **JUNTA DE REPRESENTACIÓN**, PRECISANDO QUE INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTAS Y **CONCLUIRÁN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**; ADEMÁS, LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO.-----

-----  
**CUARTO.-** ENSEGUIDA, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN DIO CONTINUIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS REPRESENTANTES, SIENDO EL SIGUIENTE:-----  
-----

-----**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**-----

1. EXPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN IZTACALCO.-----  
-----
2. REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE RENOVARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.-----  
-----

IECM-DD15/ACT-46/2024

3. TOMA DE PROTESTA DE LAS TRES PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL IECM.-----

QUINTO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

SEXTO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA **EXPOSICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN IZTACALCO**, SIENDO LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN QUIEN EXPLICÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POSTERIORMENTE, CONSULTÓ A LAS PERSONAS PRESENTES SI TENÍAN ALGÚN COMENTARIO O DUDAS. AL RESPECTO, NO SE PRESENTARON CUESTIONAMIENTOS Y/O SOLICITUDES SOBRE EL ASUNTO EN CUESTIÓN.-----

SÉPTIMO.- A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE RENOVARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**; ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN DETERMINÓ OTORGAR 10 (DIEZ) MINUTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS.-----

OCTAVO.- TRANSCURRIDO EL TIEMPO CONCEDIDO Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS SOLICITUDES A LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO SOLICITARON, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, ASIGNARON A CADA CANDIDATURA REGISTRADA UN NÚMERO, DEFINIDO DE ACUERDO CON EL TURNO DE RECEPCIÓN EN LA MESA DE REGISTRO.-----



IECM-DD15/ACT-46/2024

**NOVENO.**- CON EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS SE PROCEDIÓ A ELABORAR UNA LISTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, MISMA QUE FUE PROYECTADA EN UN LUGAR VISIBLE AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES, QUEDANDO REGISTRADAS LAS CANDIDATURAS DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

❖ **CANDIDATURAS REGISTRADAS:**

| CANDIDATURA<br>NÚMERO | NOMBRE:                           | SEXO |
|-----------------------|-----------------------------------|------|
| 1                     | RENE REYES MUÑOZ                  | H    |
| 2                     | MARÍA ISABEL PÉREZ MOLINA         | M    |
| 3                     | RAFAEL REYES GÓMEZ                | H    |
| 4                     | MARÍA LUISA TORRES ROMAN          | M    |
| 5                     | GUADALUPE MORALES AVILA           | M    |
| 6                     | MARINA ROCÍO RUÍZ TORRES          | M    |
| 7                     | CARMEN PAMELA BUCIO GALVÁN        | M    |
| 8                     | ANDREA MERCEDES HERNÁNDEZ CALLEJA | M    |

A CONTINUACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE DIERA CUENTA EN VOZ ALTA DEL TOTAL DE LA ASISTENCIA REGISTRADA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN, PARA DAR A CONOCER EL TOTAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA CON DERECHO A EJERCER SU VOTO PREVIO A LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN, SIENDO DE 25 (VEINTICINCO) PERSONAS REPRESENTANTES.-----

POSTERIORMENTE, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN CONCEDÍÓ EL USO DE LA VOZ HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE REGISTRARON COMO CANDIDATAS, SE PRESENTARAN Y BREVEMENTE EXPLICARAN SU INTERÉS DE INTEGRAR LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA.-----

**DÉCIMO.**- ACTO SEGUIDO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN SOLICITÓ A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL PROPORCIONARAN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA PRESENTES LAS CÉDULAS DE

**IECM-DD15/ACT-46/2024**

VOTACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA, FRACCIÓN B) DE LA CONVOCATORIA.-----

ASIMISMO, SE COMUNICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA QUE LA CÉDULA CON EL SENTIDO DE SU VOTO DEBÍA SER DEPOSITADA EN LA URNA QUE PARA EFECTO DE LA VOTACIÓN SE HABILITÓ.-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** POSTERIORMENTE, A SOLICITUD DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN SU CALIDAD DE ESCRUTADORAS, LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN VOZ ALTA SOBRE LA VOTACIÓN EMITIDA, EXTRAYENDO Y CONTANDO LOS VOTOS DE LA URNA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, LOS **RESULTADOS FINALES** DE LOS CÓMPUTOS RESPECTIVOS.-----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** ENSEGUIDA, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, DIO A CONOCER A LAS PERSONAS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----

| CANDIDATURA | VOTACIÓN RECIBIDA |       |      |
|-------------|-------------------|-------|------|
|             | VOTOS OBTENIDOS   |       |      |
|             | NÚMERO            | LETRA | SEXO |
| 1           | 0                 | CERO  | H    |
| 2           | 5                 | CINCO | M    |
| 3           | 6                 | SEIS  | H    |
| 4           | 2                 | DOS   | M    |
| 5           | 1                 | UNO   | M    |
| 6           | 1                 | UNO   | M    |
| 7           | 7                 | SIETE | M    |
| 8           | 1                 | UNO   | M    |
| NULOS       | 2                 | DOS   |      |

**DÉCIMO TERCERO.-** AL NO HABERSE PRESENTADO UNA SITUACIÓN DE EMPATE EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE



IECM-DD15/ACT-46/2024

REPRESENTACIÓN.-----

**DÉCIMO CUARTO.-** LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INICIANDO CON EL GÉNERO FEMENINO, YA QUE FUE LA QUE RECIBIÓ MAYOR VOTACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:-----

| CANDIDATURAS                | UNIDAD TERRITORIAL   |        |
|-----------------------------|----------------------|--------|
| NOMBRE (NOMBRE Y APELLIDOS) | Nombre               | Clave  |
| CARMEN PAMELA BUCIO GALVÁN  | JARDINES TECMA       | 06-014 |
| RAFAEL REYES GÓMEZ          | GRANJAS MEXICO II    | 06-051 |
| MARIA ISABEL PÉREZ MOLINA   | AGRICOLA ORIENTAL IV | 06-043 |

**DÉCIMO QUINTO.-** UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA DIERA CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE CORRESPONDÍO A LA **TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACION DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN IZTACALCO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACIÓN POR PARTE DEL IECM.**-----

**DÉCIMO SEXTO.-** LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS CIUDADANAS CARMEN PAMELA BUCIO GALVÁN, RAFAEL REYES GÓMEZ Y MARIA ISABEL PÉREZ MOLINA, QUIENES TOMARON PROTESTA DE LEY, Y SE PROCEDIÓ A ENTREGARLES LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECABANDO LOS ACUSES DE RECIBO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES ELECTOS.-----

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** ACTO SEGUIDO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDÓ LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN INDICÓ QUE YA SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS LISTADOS, POR LO QUE AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DIECINUEVE DE



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**DIRECCIÓN DISTRITAL 15  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO**

**IECM-DD15/ACT-46/2024**

JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DIO POR CONCLUÍDA LA SESIÓN; PROCEDIENDO A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE CONSTA DE OCHO FOJAS, ASÍ COMO CINCO FOJAS DEL ANEXO ÚNICO; LA CUAL FUE FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.-----

**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. INES GUADALUPE HERNÁNDEZ  
RAMÍREZ**

TITULAR DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO DE  
LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15, CABECERA  
DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

**LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN**

SECRETARÍA DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL 15, CABECERA DE  
DEMARCAÇÃO EN IZTACALCO





## Sesión de renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación IZTACALCO

### Lista de Asistencia

Fecha: 19 de Junio de 2024

| No | Nombre de la persona representante de COPACO | Nombre de la UT a la que representa | Clave de la UT | DD | Firma                                                                                 |
|----|----------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ANA MARIA ANGELES RAMIREZ                    | AMP RAMOS MILLAN                    | 06-002         | 15 |                                                                                       |
| 2  | MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ GUTIÉRREZ           | CARLOS ZAPATA VELA                  | 06-004         | 15 |   |
| 3  | RUBEN BAZAN DELGADO                          | COYUYA (FRACC)                      | 06-005         | 15 |                                                                                       |
| 4  | OLAF URIEL SALAZAR RODRIGUEZ                 | CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL          | 06-006         | 15 |                                                                                       |
| 5  | GUADALUPE GALINDO VITAL                      | CUCHILLA RAMOS MILLAN               | 06-007         | 15 |                                                                                       |
| 6  | JOSÉ ÁLVARO GALLARDO CÓRDOVA                 | EL RODEO                            | 06-008         | 15 |                                                                                       |
| 7  | GABRIEL GREGORIO VEGA CORIA                  | EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA  | 06-009         | 15 |                                                                                       |
| 8  | BRENDA CAROLINA LÓPEZ CHÁVEZ                 | GABRIEL RAMOS MILLAN                | 06-010         | 15 |                                                                                       |
| 9  | ANDREA MERCEDES HERNANDEZ CALLEJA            | INPI PICOS                          | 06-013         | 15 |  |

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: firmas autógrafas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.



|    |                                |                               |        |    |  |
|----|--------------------------------|-------------------------------|--------|----|--|
| 10 | CARMEN PAMELA BUCIO GALVÁN     | JARDINES TECMA                | 06-014 | 15 |  |
| 11 | Nancy Cano Gutiérrez           | LA ASUNCION (BARR)            | 06-016 | 15 |  |
| 12 | MARINA ROCIO RUIZ TORRES       | LA CRUZ                       | 06-017 | 15 |  |
| 13 | ISRAEL HERRERA ACEVEDO         | LOS REYES (BARR)              | 06-018 | 15 |  |
| 14 | ERNESTO ÁNGEL ORTÍZ CERÓN      | MILITAR MARTE                 | 06-019 | 15 |  |
| 15 | HÉCTOR JAIR REYES SÁNCHEZ      | MOSCO CHINAMPA                | 06-020 | 15 |  |
| 16 | PAMELA MARIANA HERNÁNDEZ ORTIZ | NUEVA STA ANITA               | 06-021 | 15 |  |
| 17 | ERIKA CARREON ESPINOSA         | PICOS IZTACALCO 1-A           | 06-023 | 15 |  |
| 18 | MARTHA ALICIA MEZA GARCIA      | PICOS IZTACALCO 1B            | 06-024 | 15 |  |
| 19 | CLAUDIA BARRERA GONZÁLEZ       | PICOS IZTACALCO 2A            | 06-025 | 15 |  |
| 20 | NESTOR NAVARRO GÓMEZ           | REFORMA IZTACCIHUATL<br>NORTE | 06-027 | 15 |  |
| 21 | ROGELIO LÓPEZ PÉREZ            | REFORMA IZTACCIHUATL<br>SUR   | 06-028 | 15 |  |
| 22 | DARIO ALFARO MORALES           | SAN FCO XICALTONGO<br>(BARR)  | 06-029 | 15 |  |

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron, firmas autógrafas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.





|    |                                  |                               |        |    |  |
|----|----------------------------------|-------------------------------|--------|----|--|
| 23 | JÓSE MANUEL LÓPEZ CHAVEZ         | SAN MIGUEL (BARR)             | 06-030 | 15 |  |
| 24 | ROSA MARTINEZ MARTINEZ           | SAN PEDRO IZTACALCO<br>(BARR) | 06-031 | 15 |  |
| 25 | GUADALUPE MORALES AVILA          | SANTA ANITA                   | 06-032 | 15 |  |
| 26 | ALEXIS FUENTES VELAZQUEZ         | SANTA CRUZ (BARR)             | 06-033 | 15 |  |
| 27 | VICTOR VICENTE CASTRO MIRANDA    | SANTIAGO NORTE (BARR)         | 06-034 | 15 |  |
| 28 | ITZEL GONZÁLEZ VARGAS            | SANTIAGO SUR (BARR)           | 06-035 | 15 |  |
| 29 | MIGUEL ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ     | TLACOTAL RAMOS<br>MILLAN      | 06-036 | 15 |  |
| 30 | MIGUEL ANGEL DIAZ SERAFIN        | TLAZINTLA                     | 06-037 | 15 |  |
| 31 | GUADALUPE FLORES CRUZ            | VIADUCTO PIEDAD               | 06-038 | 15 |  |
| 32 | MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ | ZAPOTLA (BARR)                | 06-039 | 15 |  |
| 33 | BRAYAN ADOLFO MEJÍA SILVA        | AGRICOLA ORIENTAL I           | 06-040 | 15 |  |
| 34 | VICENTE MONDRAGON JIMENEZ        | AGRICOLA ORIENTAL II          | 06-041 | 15 |  |
| 35 | PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ      | AGRICOLA ORIENTAL III         | 06-042 | 15 |  |

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: firmas autógrafas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.



|    |                                  |                                           |        |    |  |
|----|----------------------------------|-------------------------------------------|--------|----|--|
| 36 | MARCO ANTONIO ESPARZA RODRIGUEZ  | CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I                 | 06-048 | 15 |  |
| 37 | MARÍA TERESA SOBERANES MARTÍNEZ  | CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II                | 06-049 | 15 |  |
| 38 | DAVID GARCÍA BRAVO               | GRANJAS MEXICO I                          | 06-050 | 15 |  |
| 39 | RAFAEL REYES GÓMEZ               | GRANJAS MEXICO II                         | 06-051 | 15 |  |
| 40 | RENE REYES MUÑOZ                 | INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I             | 06-052 | 15 |  |
| 41 | VICTOR MANUEL LOPEZ SANCHEZ      | INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II            | 06-053 | 15 |  |
| 42 | NADIA BERENICE AGUILAR MENDIOLA  | JUVENTINO ROSAS I                         | 06-054 | 15 |  |
| 43 | CRISTOPHER DAVID DOMINGUEZ MARIN | JUVENTINO ROSAS II                        | 06-055 | 15 |  |
| 44 | BETANIA BETZAIDA ALCALDE IBAÑEZ  | RAMOS MILLAN BRAMADERO I                  | 06-061 | 15 |  |
| 45 | CUITLAHUAC RAFAEL MARTÍNEZ MAYA  | RAMOS MILLAN BRAMADERO II                 | 06-062 | 15 |  |
| 46 | MARÍA SILVIA GARCÍA VALDEZ       | INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) III           | 06-063 | 15 |  |
| 47 | MARIA LETICIA ALCAZAR HERNANDEZ  | INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) ZONA DEL LAGO | 06-064 | 15 |  |
| 48 | SONIA SANDOVAL FLORES            | AGRICOLA ORIENTAL VII                     | 06-046 | 11 |  |

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: firmas autógrafas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.





|    |                                    |                        |        |    |  |
|----|------------------------------------|------------------------|--------|----|--|
| 49 | NAYELI SUSANA CORDOVA COLINDRES    | PANTITLAN III          | 06-058 | 11 |  |
| 50 | LUCIA ELIZABETH RAMIREZ HERNANDEZ  | PANTITLAN V            | 06-060 | 11 |  |
| 51 | ABIEL DAVILA MORENO                | AGRICOLA ORIENTAL VIII | 06-047 | 11 |  |
| 52 | ARACELI ORTEGA MARTINEZ            | PANTITLAN II           | 06-057 | 11 |  |
| 53 | ELIZABETH ITZEL BALTAZAR DE ANDA   | PANTITLAN I            | 06-056 | 11 |  |
| 54 | YAMANQUI AMARU GARCIA DE LEON      | AGRICOLA ORIENTAL VI   | 06-045 | 11 |  |
| 55 | SANDRA ELIZABETH CASTILLO ESCALERA | AGRICOLA ORIENTAL V    | 06-044 | 11 |  |
| 56 | MARIA LUISA TORRES ROMAN           | PANTITLAN IV           | 06-059 | 11 |  |
| 57 | MARIA ISABEL PEREZ MOLINA          | AGRICOLA ORIENTAL IV   | 06-043 | 11 |  |

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, 67 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: firmas autógrafas de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.





#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo, última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017, última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 56, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017, última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120, publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018, última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14 fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195, publicada en la GOCDMX el 12/08/2019, última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2, publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23, publicada en el DOF el 23/05/2014, última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020; n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX, 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023; q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018; r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019; s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023; u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM 10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años. • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México, Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de septiembre de 2023.